Nerales don diego fuster pagan de su libre
y domingo de adbina gorta jurado para
que hagan todas las diligencias que con
tengan y sean necesarias en la defensa del di
cho pleito en todas ynstancias porque para
todo se le da comision cumplida y lo que
fuere necesario gastarlo pague el mayordo
mo con sus libranças y se le reciba y pa
sse en quenta

certificacion 300 rs de fumilla

que para el cabildo que biene traiga al conso
enrrique y es mayor certificacion de los tre
zientos reales que se le dieron a don Ber.mo
de fumilla para traer ciertas razones de cier
tos salarios.

ministriles licencia

Dase licencia a los ministriles para que el dia
del corpus que biene asistan en la villa de
ecaça atento esta alli el s.r obispo este año

que se corran en quiebra

que para el primer cabildo despues de la fiesta
del s.mo sacram.to tengan dadas fianças los que
no las an dado de las rentas de los no pro
yectos se traigan y donde no se corran en quiebra
sin abisarmas a la ciudad

que los setenta reales que faltan para los
bancos los paguen los cavalleros comissarios
de las fiestas del gasto dellas y se les pase en quenta

El Lic.do Don Bartolome de Medrano

Fr. Juan Ceballos Montesinos